

ACUERDO N° 282 DE 2022

(1 de septiembre)

POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 216 DEL 19 DE ABRIL DE 2021 Y SE ADOPTA LA METODOLOGÍA DE LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE MEJORAMIENTO CONTINUO Y CON ALCANCE EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y EN LA INSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA.

EL CONSEJO ACADEMICO

De la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y;

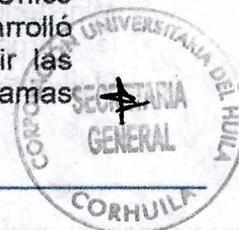
CONSIDERANDO:

Que el literal c) del artículo 6 de la Ley 30 de 1992 dispone como objetivos de la educación superior y de sus instituciones "prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos". Para todos los efectos del presente Decreto se entiende por "instituciones", las instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior;

Que el Capítulo VI, Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la autonomía de las instituciones universitarias, mediante la cual las instituciones de educación superior tienen el derecho a darse y modificar sus propios estatutos, designar autoridades académicas y administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, entre otros;

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones", señala que las instituciones de educación superior, para obtener el registro calificado, es decir, el instrumento requerido para poder ofertar y desarrollar sus programas académicos, deben demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad institucionales y de programa;

Que el Decreto 1075 de 2015, "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación" y reglamentó la Ley 1188 de 2008, desarrolló las condiciones de calidad y estableció el procedimiento que deben cumplir las instituciones para obtener, renovar, o modificar el registro calificado de los programas académicos de educación superior;



Consejo Superior Acuerdo 282 del 1 de septiembre de 2022. Pág. 2

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, incorporado en el Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3., establece que las instituciones deben dar cuenta de políticas institucionales que contribuyan a la gestión institucional y a la académica;

Que el artículo 2.5.3.2.1.2 de la citada norma, señala que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, promueve en las instituciones de educación superior los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad;

Que mediante el Acuerdo N° 620 de 2020 el Consejo Superior adopta la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento en coherencia con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024, que establece lineamientos que buscan mejorar los procesos para el aseguramiento interno de la calidad;

Que mediante Acuerdo 216 de 2021, se adopta el Modelo para la operacionalización de la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA;

Que mediante Acuerdo 02 del 1 de julio de 2020, el Consejo Nacional de la Educación Superior -CESU, actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, por lo tanto, se hace necesario disponer de la documentación institucional que facilite los procesos de mejoramiento continuo tanto de programas como institucionales;

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con connotación académica de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que según lo establecido en el artículo 41 del Estatuto General de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA-, ratificado mediante la Resolución 21042 del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Académico es la autoridad académica de la Corporación y organismo de asesoría en los asuntos educativos, científicos y culturales del Rector;



Consejo Superior Acuerdo 282 del 1 de septiembre de 2022. Pág. 3

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2022, según consta en el Acta N° 502, al analizar el proyecto de Acuerdo presentado, determinó aprobarlo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adoptar la Metodología de la Autoevaluación con fines de mejoramiento continuo y con alcance en los Programas académicos y en la institución de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA-, documento que hace parte integral del presente acuerdo.

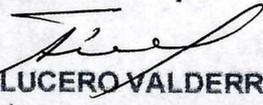
ARTÍCULO 2°: Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.

ARTÍCULO 3°: Derogar el Acuerdo 216 del 19 de abril de 2021.

ARTÍCULO 4°: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los primeros días del mes de septiembre del año 2022.


FULVIA LUCERO VALDERRAMA CHÁVARRO
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

METODOLOGÍA DE AUTOEVALUACIÓN

CON FINES DE MEJORAMIENTO CONTINUO
Y CON ALCANCE EN LOS PROGRAMAS
ACADÉMICOS Y EN LA INSTITUCIÓN

EQUIPO INSTITUCIONAL

CONSEJO SUPERIOR

Jairo Toro Rodríguez, Presidente

Jaime Salazar Díaz, Vicepresidente

Olga Castañeda Tovar

Roque González Garzón

Jaime Durán Vargas

Enrique Dussán Cabrera

Iván Joya Álvarez, Representante de los Egresados

Luis Alexander Carvajal Pinilla, Representante de los Profesores

Yvonne Valentina Rico Galeano, Representante de los Estudiantes

RECTOR

Oscar Eduardo Chávarro Arias

VICERRECTORA ACADÉMICA

Fulvia Lucero Valderrama Chávarro

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Carlos Enrique Reyes Mahecha

SECRETARIA GENERAL

Andrea Paola Trujillo Lasso

EQUIPO COORDINADOR DE LA METODOLOGÍA

Fulvia Lucero Valderrama Chávarro - Vicerrectora Académica

Wilton Oracio Calderón Camacho - Director de Aseguramiento de la Calidad (Textos)

Omar Fernando Cuadro Mogollón - Director de Currículo

Victoria Eugenia Barreiro González - Coordinadora Aseguramiento de la Calidad



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	5
2. MARCO NORMATIVO	7
3. COMPROMISOS.....	8
3.1 Dirección y disposición de recursos	8
3.2 Clima de confianza	8
3.3 Organización del proceso.....	8
3.4 Formación.....	8
3.5 Articulación con la planeación institucional.....	8
3.6 Calidad de la información.....	8
3.7 Participación de los grupos de interés	8
4. EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	9
4.1.1 Ciclos y fases de autoevaluación	10
4.1.2 Fase I (año 1): Desarrollo de la autoevaluación institucional y de programas.....	11
4.1.3 Fase II (año 2): Ejecución y seguimiento del plan de mejoramiento	17
4.1.4 Fase III (año 3): Evaluación y mejoramiento del proceso de autoevaluación y planeación del siguiente ciclo	17
5. ESTRUCTURA DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN	19
5.1 Introducción.	19
5.2 Aspectos generales de la institución (lugar de desarrollo autoevaluado) o del programa académico	19
5.3 Resultados de la autoevaluación.....	19
5.4 Síntesis general	20
5.5 Plan de mejoramiento.....	20
5.6 Anexos.....	20
6. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN Y LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ...	21



INTRODUCCIÓN

El aseguramiento de la calidad de la educación superior, una constante en las instituciones latinoamericanas de este nivel de formación desde los años 90 del siglo XX, se ha mantenido y consolidado en procesos de acreditación de alta calidad auspiciados por el Estado. Colombia ha seguido la misma línea de trabajo y las regulaciones se han sucedido buscando avanzar en la consolidación del sistema de aseguramiento de la calidad. Como parte de dicho sistema, la autoevaluación fue introducida ya en la Ley 30 de 1992.

En articulación con las tendencias nacionales e internacionales, la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, desde su Proyecto Educativo Institucional, asume la autoevaluación como una oportunidad para la mejora institucional y de programas y la caracteriza como permanente, continua y participativa, involucrando a las partes interesadas definidas por la propia institución y los programas, permitiendo el hallazgo de fortalezas y de oportunidades de mejora que desembocan en planes de mejoramiento, como mecanismos que facilitan el aseguramiento de la ca-

lidad y la excelencia en todos los procesos (Corhuila, 2020, p. 79).

Desde este horizonte de comprensión y desde el compromiso institucional con la calidad de la educación superior, sobre la base del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y de la Política de Calidad, la institución promueve la metodología de autoevaluación con fines de mejoramiento continuo, un instrumento que busca facilitar a la institución y a los programas en sus diversos niveles académicos y de formación, la realización de la autoevaluación con fines de mejoramiento continuo. Para tal efecto, este documento presenta, en primer lugar, a la propia institución y sus realizaciones más significativas en los últimos años, los referentes de orden nacional e institucional, los compromisos institucionales y de programa para cada proceso de autoevaluación, el procedimiento para la autoevaluación, la estructura del informe de autoevaluación, la comunicación y difusión de los procesos de autoevaluación y del plan de mejoramiento y, finalmente, el seguimiento a los planes de mejoramiento.

1. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA es una institución de educación superior de carácter privado, utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, organizada como corporación, con connotación académica de institución universitaria y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 21000 del 22 de diciembre de 1989.

Los miembros de la Corporación Cultural José Eustasio Rivera, motivados por el interés de brindar a los jóvenes bachilleres de la región nuevas oportunidades de estudios superiores y con base en la interpretación de los estatutos, decidieron emprender el visionario proyecto de crear una universidad privada en el departamento del Huila, para desarrollar una oferta de programas académicos pertinentes, orientados a contribuir al desarrollo social, cultural, económico, educativo, ambiental y científico de la región. Se decidió que el domicilio principal fuese la ciudad de Neiva y fue así como, en el aula máxima del Colegio de Bachillerato Nocturno José María Rojas Garrido, se realizó la asamblea de constitución de la Corporación Universitaria del Huila, el 31 de mayo de 1988.

El Ministerio de Educación Nacional otorgó a la naciente corporación la personería jurídica tras cumplir con los requisitos de ley, mediante la Resolución No. 21000 del 22 de diciembre de 1989. Una vez definida la estructura de la Corporación Universitaria, y luego de inscribir el programa respectivo ante el ICFES y obtener su aprobación, se iniciaron las labores académicas en el mes de febrero de 1993, con el Programa Académico de Administración Agropecuaria.

La Corporación Universitaria del Huila es una institución que nació por la voluntad soberana de la Corporación

Cultural José Eustasio Rivera, su organización matriz. En la Sala General Extraordinaria del 5 de mayo de 1994, el rector, Jaime Cerquera Salazar, informó que la institución universitaria crecía de manera forma satisfactoria y que a partir de este año se había iniciado con la carrera de Zootecnia. CORHUILA se propuso atender las demandas concretas de la región y los sectores económicos del departamento, los cuales reclamaban con apremio una atención por parte de profesionales calificados; motivo por lo cual, se incrementó la oferta académica enfocada hacia las Ciencias Económicas y la Administración de Empresas Agrícolas. Con desarrollo constante y certero, el advenimiento del nuevo milenio trajo consigo la apertura de la Facultad de Ingeniería. Con la oferta académica más diversa y distintiva del suroccidente colombiano, la institución ha liderado en los últimos 28 años la propuesta más audaz de formación en áreas ingenieriles, tarea que ha incidido en la sofisticación y avance de la industria regional y la cualificación del talento huilense.

Con respeto por el espíritu fundacional y las premisas orientadoras que en su composición diversa la corporación ha enarbolado, el legado de pluralidad y compromiso regional, irrigado desde los cimientos de la Corporación Cultural José Eustasio Rivera se ha mantenido incólume. La idea germinal de formar a los huilenses en áreas del saber que estén aparejadas a la dinámica del modelo productivo y empresarial de la región ha signado el accionar institucional y orientado la labor investigativa de CORHUILA.

Desde los inicios de la actividad formativa de CORHUILA, la institución ha incorporado los lineamientos que el país ha previsto en su normatividad respecto de la autoevaluación y que será objeto de presentación en los referentes en este mismo documento. La imple-



mentación de una cultura de la autoevaluación le ha permitido renovar los registros calificados de sus actuales programas de pregrado y posgrado, obtener el concepto favorable para sus tres lugares de desarrollo (Neiva, Pitalito y Garzón) y presentar ante el Consejo

Nacional de Acreditación (CNA) las condiciones iniciales para el programa de Ingeniería Industrial en el marco de la acreditación de alta calidad, además de las mejoras producto de la aplicación de los planes de mejoramiento.



2. MARCO NORMATIVO

La presente metodología se soporta, en primer término, en la propia Constitución Política de Colombia, en cuyo artículo 69 se plasma el espíritu general de la relación entre el estado y las instituciones de educación superior sobre la base de la autonomía. En segundo lugar, ampara la presente metodología el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, especialmente en lo referido a la autonomía de las instituciones universitarias para la definición de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y lo normado en el artículo V, en relación con los sistemas nacionales de acreditación e información, y, de allí, de modo especial, lo relativo a la autoevaluación cuando indica que “La autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación”.

Por otra parte, la metodología asume lo previsto la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se soporta también en lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, y que regula el registro calificado en las dos etapas: pre radicado y radicado. En consonancia con el Decreto en mención, la metodología atiende a lo prescrito en las Resoluciones 0115224 de 2020, “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado” y 021795 de 2020, “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado”.



Por otra parte, asume también lo ordenado en el Decreto 843 de 2020, modificadorio también el Decreto 1075 de 2015, en relación con el Sistema Nacional de Acreditación. Y en coherencia con dicho decreto, recoge también lo pactado en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad” y en los Lineamientos para la acreditación en alta calidad de programas académicos y de instituciones que se encuentren vigentes.

En materia de normatividad interna, la presente metodología se soporta sobre el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y la Política de Calidad. Si bien todas las demás políticas institucionales sostienen también la metodología, la institución destaca la Política académica asociada al currículo, en la cual se recogen los lineamientos institucionales de carácter pedagógico, curricular y didáctico aplicables a los programas académicos de pregrado y posgrado.

3. COMPROMISOS

En el espíritu de lo previsto por el Consejo Nacional de Acreditación en su Guía 03, la institución asume, para sus procesos de autoevaluación, los siguientes compromisos:

3.1 Dirección y disposición de recursos. Corresponde a la alta dirección de la institución orientar y animar cada proceso de autoevaluación, planificando lo correspondiente, orientando estratégicamente a los equipos de autoevaluación, estableciendo lazos con las partes interesadas y asignando los recursos financieros correspondientes.

3.2 Clima de confianza. Los procesos de autoevaluación deben realizarse en un ambiente de seguridad, que tendrá como fundamento la claridad en todos los procesos y en todas las acciones y en la garantía de que la información recogida se empleará con fines de dicho proceso, salvaguardando los datos sensibles.

3.3 Organización del proceso. Las autoevaluaciones de los programas son asumidas por los propios programas académicos y las institucionales por el equipo institucional designado para tal fin, coordinados por la alta dirección en función de cumplir la totalidad de las fases en cada proceso y facilitar el mejoramiento continuo.

3.4 Formación. La institución establece procesos de capacitación para los miembros de la comunidad académica involucrados en la autoevaluación. Los miembros designados cuentan con la obligación moral de asumir las capacitaciones en el espíritu institucional del mejoramiento continuo.

3.5 Articulación con la planeación institucional. Los planes de mejoramiento, resultado de las autoevaluaciones, se incorporarán en la planeación institucional para gestionar lo respectivo con la asignación de recursos correspondiente.

3.6 Calidad de la información. Programas e institución asumen el compromiso de disponer información suficiente, confiable, válida, transparente y pertinente que permita hacer, teniendo como referentes los óptimos definidos por CORHUILA, los juicios de calidad correspondientes.

3.7 Participación de los grupos de interés. Es ideal que los grupos de interés del programa o de la institución participen en el proceso, especialmente durante las fases de recolección de la información, análisis e interpretación de la información, selección de fortalezas y los aspectos por mejorar, emisión de juicios y elaboración del plan de mejoramiento. Sus voces y sus experiencias serán oídas, respetadas, incluidas y tratadas en todo el proceso.

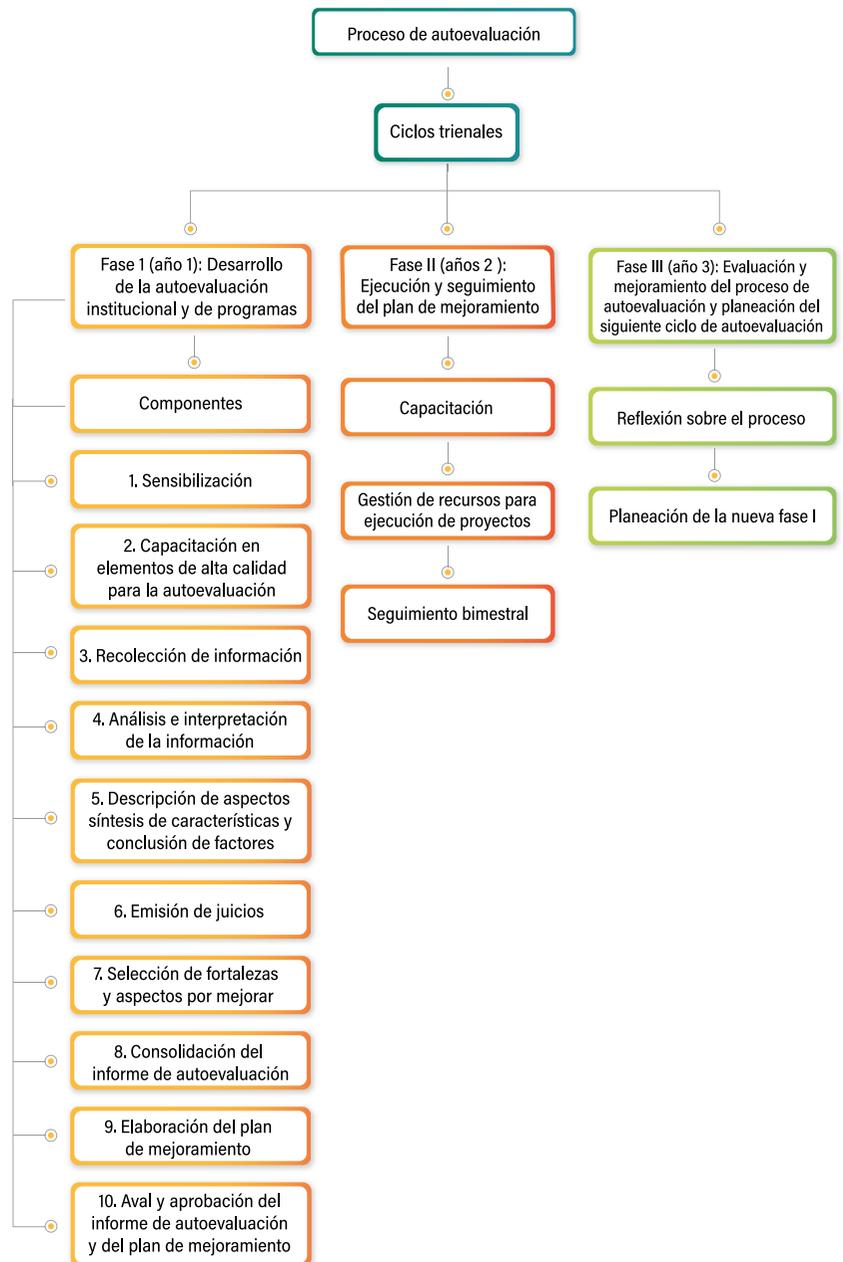


4. EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

El proceso de autoevaluación de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, se organiza, de manera general, en ciclos, fases y componentes. La siguiente figura muestra, de forma global, el proceso:



Figura 2. Autoevaluación institucional y de programas y ciclo PHVA



Fuente: Vicerrectoría Académica

A continuación se describe cada uno de los elementos del proceso:

4.1.1 Ciclos y fases de autoevaluación. En el marco del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), la autoevaluación institucional y de programas se realiza en ciclos trienales que se organizan en fases, de la siguiente manera:

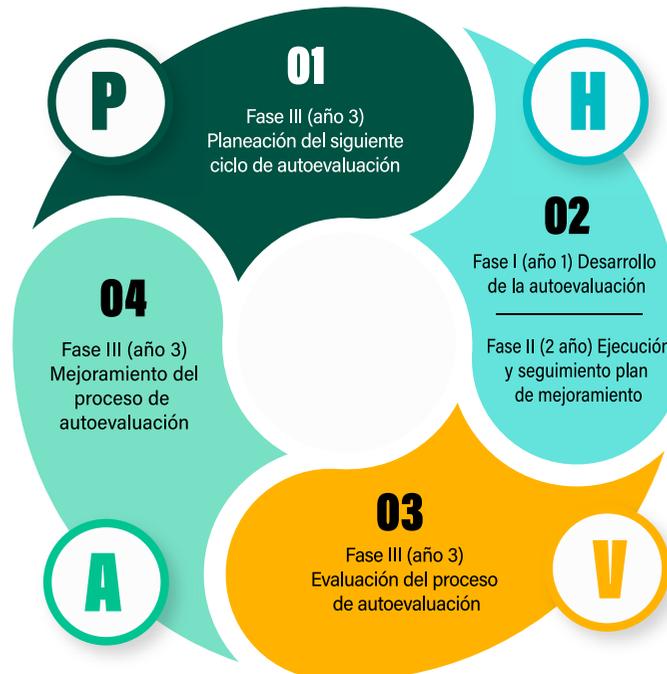
A. Fase I (año 1): Desarrollo de la autoevaluación institucional y de programas. Tiempo destinado a la puesta en marcha de los componentes previstos en el numeral siguiente.

B. Fase II (año 2): Ejecución y seguimiento del plan de mejoramiento. Su duración puede incluir también máximo seis meses del año tres.

C. Fase III (año 3): Evaluación y mejoramiento del proceso de autoevaluación y planeación del siguiente ciclo de autoevaluación. Tiempo destinado, de ser necesario, a concluir la ejecución del plan de mejoramiento y, en todo caso, a la evaluación y mejora del proceso de autoevaluación y a la planeación del siguiente ciclo.

De esta forma, el ciclo PHVA se cumple en su totalidad, como evidencia la siguiente figura:

Figura 2. Autoevaluación institucional y de programas en el marco del ciclo PHVA



Fuente: Vicerrectoría Académica

4.1.2 Fase I (año 1): Desarrollo de la autoevaluación institucional y de programas. Durante el primer año de cada ciclo se realiza la autoevaluación institucional y de programas.

Componentes de la autoevaluación

La autoevaluación, tanto en el ámbito institucional como en el de los programas, tendrá los siguientes componentes:

Figura 3. Componentes del proceso de autoevaluación



Fuente: Vicerrectoría Académica

Veamos uno a uno dichos componentes:

1. Sensibilización. Se entiende como una estrategia transversal y permanente en el proceso de autoevaluación que permite a las comunidades académicas de la institución y de los programas, formarse, comprender y reflexionar sobre el proceso de autoevaluación y la implementación del plan de mejoramiento correspondiente.

2. Capacitación en elementos de alta calidad para la autoevaluación. Tiempo dedicado a la formación del equipo de autoevaluación institucional o de programas sobre los factores, las características y los aspectos que se tendrán en cuenta en la autoevaluación de programas académicos.

En concordancia con lo previsto por el CNA, los factores son “el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos misionales de una Institución y de sus programas académicos. Los factores identificados como pilares para la evaluación deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Se desarrollan a través de características”. Las características son “los elementos que describen cada factor y determinan su potencial calidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro. Las características de calidad del Modelo de Acreditación en Alta Calidad son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de Institución considerando su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología”. Finalmente, los aspectos son “los elementos que permiten conocer y medir las características conforme a información cuantitativa y cualitativa de la Institución y de los programas académicos; asimismo, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y

confiable, el grado de calidad alcanzado” (Guía 03, Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior, p. 22).

3. Recolección de información. Espacio dedicado a la búsqueda y apropiación de la información que se requiere para la descripción de cada uno de los aspectos del Modelo del CNA. Para tal efecto, se dispondrá de dos tipos de fuentes: en primer lugar, las documentales, las cuales “Permiten identificar de forma exacta y precisa aquella información relacionada con diversos aspectos de la dinámica institucional, tales como el proyecto educativo institucional y el proyecto educativo del programa; las políticas, las normas y los reglamentos para el desarrollo de todos los procesos misionales y de apoyo, la planeación y evaluación institucional, la estructura organizacional, las funciones propias de las diversas unidades, la administración y disponibilidad de recursos financieros, educativos y de infraestructura, los informes de gestión y el estado de desarrollo de la institución en sus aspectos misionales” (Guía 03, Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior, p. 15). Adicionalmente, son parte de las fuentes documentales la información que se puede obtener de los sistemas de información estatales como SNIES, SPADIES, OLE, GrupLac, CvLac, Publindex, ICIES (Saber Pro y T&T) e ICETEX, como declara la misma guía, y las estadísticas institucionales que puedan encontrarse en los sistemas de información propios.

En segundo término, las fuentes referidas a los actores de los grupos de interés (*stakeholders*) del programa o de la institución. La institución ha definido en su documentación los grupos de interés correspondientes y los programas en su Proyecto Educativo de Programa. De dichos actores se espera recoger sus percepciones a través de distintos mecanismos, entre los que pueden contarse encuestas, entrevistas, grupos focales, talleres, etc. Para el caso de la recolección de percepciones por encuestas, la institución dispone de los instrumentos correspondientes (ver Anexo 1), previamente diseñados y validados.

4. Análisis e interpretación de la información. El equipo de autoevaluación institucional o de programa analizará (separará los elementos básicos de la información y los examinará con el propósito de responder cada aspecto por evaluar) e interpretará (encontrará los significados más amplios de la información recabada) la información recolectada, lo que debe conducir, posteriormente, a la formulación de las fortalezas y de las oportunidades de mejora para cada una de las características y de los factores.

5. Descripción de aspectos, síntesis de características y conclusión de factores. Con la información analizada e interpretada, durante el siguiente mes se procede a la descripción de cada uno de los aspectos, esto es, a consignar la información solicitada por el modelo de autoevaluación del CNA en cada aspecto. Es importante tener en cuenta lo siguiente:

1. Cuando en los Lineamientos y aspectos por evaluar del CNA se soliciten evidencias (entiéndase pruebas concretas de tipo documental (un acta, un Acuerdo, etc.), estadístico (indicadores) o de apreciación (resultados de encuestas, entrevistas, grupos focales, etc.)) en cualquier formato (digital o físico), por ejemplo, estudios institucionales o de programa, actas, videos, fotografías, etc.), se deberán referenciar o disponer las mismas ya sea dentro del informe de autoevaluación o en anexos.
2. Cuando en los Lineamientos y aspectos por evaluar del CNA se soliciten percepciones, se dispondrá, de manera descriptiva o mediante gráficos, los resultados obtenidos para cada grupo de interés en cada aspecto que lo solicita.
3. Cuando en los Lineamientos y aspectos por evaluar del CNA se soliciten resultados, se dispondrán los efectos brutos obtenidos en la materia solicitada (por ejemplo, la cantidad de profesores que participaron durante los últimos cinco años en procesos de capacitación, el número de programas que han definido y analizado sus resultados de aprendizaje, etc.).

4. Cuando en los Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación de alta calidad se soliciten impactos, se dispondrán los efectos netos obtenidos en la materia solicitada (por ejemplo, la capacidad de transformación del profesorado para pasar de una evaluación de contenidos a una evaluación de desempeños o los efectos obtenidos por los estudiantes al realizar su formación en el marco de los resultados de aprendizaje, etc.). La medición de los impactos se realiza con base en el modelo de medición de impactos que la institución provee (ver Anexo 2).

En la descripción de los aspectos por evaluar se deben tener en cuenta los óptimos definidos por CORHUILA tanto para la autoevaluación institucional como de programas. Se trata de un grupo de referentes que buscan determinar lo que para la institución o para el programa constituye un rasgo de alta calidad en un determinado aspecto (ver Anexo 3). De esa forma, se puede advertir la distancia que hay entre lo que se propone institucionalmente y los resultados o los impactos alcanzados en una determinada ventana de autoevaluación y servirá como base para emitir los juicios de una forma más objetiva. En el caso de los programas de especialización, no se realiza la descripción de los aspectos por evaluar y, por tanto, no se tienen en cuenta los óptimos mencionados líneas arriba.

Finalmente, en esta fase se realizan también las síntesis de las características (sobre la base de lo encontrado en los aspectos) y la conclusión de los factores (recopilando lo encontrado en las características). En el caso de los programas de Especialización, se realizan las síntesis de las características y la conclusión de los factores, sobre la base de la comprensión que de cada uno de ellos tiene el Consejo Nacional de Acreditación en los Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación de alta calidad de los programas académicos.

6. Emisión de juicios. Una vez hecho el análisis y la interpretación de la información y consignadas en

el informe de autoevaluación las descripciones de cada uno de los aspectos, las síntesis de características y la conclusión de factores, se procede a la emisión de los juicios sobre cada una de las características y sobre cada factor, excepto para los programas de especialización.

La emisión del juicio se comprende, en el marco de lo orientado por el CNA; como la estimación, lo más objetivamente posible, de la condición actual de la institución o del programa en relación con cada característica y con cada factor e implica la argumentación necesaria antes de la asignación de la calificación meramente numérica.

Para la emisión de los juicios se estiman dos momentos: el primero, un trabajo preparatorio por parte de cada uno de los miembros del equipo de autoevaluación del programa o institución, para lo cual dispon-

drá de una copia del informe de autoevaluación y asignará, a cada característica y a cada factor, el grado de cumplimiento que considere pertinente, según los argumentos con que cuente. El segundo momento será una jornada de trabajo del equipo de autoevaluación, al que se pueden unir un (1) miembro por cada grupo de interés, para alcanzar un consenso para la emisión de los juicios.

Finalmente, en el mismo equipo de autoevaluación, se hará la emisión del juicio explícito y final sobre la calidad del programa o de la institución.

La siguiente es la escala definida por la institución para la emisión de los juicios y aplica tanto para autoevaluación de programas como la institucional y tanto para características como para factores y juicio explícito y final sobre la calidad de programas o instituciones.

Tabla 1. Escala de Valoración

Criterio de valoración	Equivalencia
Se cumple plenamente	Existen evidencias empíricas que demuestran que los óptimos establecidos están alcanzándose al menos en un 94%
Se cumple en alto grado	Existen evidencias empíricas que demuestran que los óptimos establecidos están en alcanzándose al menos en un 84% y máximo en un 92%
Se cumple aceptablemente	Existen evidencias empíricas que demuestran que los óptimos establecidos están alcanzándose al menos en un 60% y máximo en un 82%
Se cumple en bajo grado	Existen evidencias empíricas que demuestran que los óptimos establecidos están alcanzándose al menos en un 40% y máximo en un 58%
Se cumple insatisfactoriamente	Existen evidencias empíricas que demuestran que los óptimos establecidos están alcanzándose máximo en un 38%

Fuente: Vicerrectoría Académica

7. Selección de fortalezas y aspectos por mejorar. El equipo de autoevaluación hará la selección final de las fortalezas y aspectos por mejorar que aparecen en los aspectos, características y factores y quedará registro en el informe de autoevaluación. Las fortalezas serán de dos tipos: fortalezas de primer nivel, corresponden a aquellos aspectos a los que se les ha sido asignado criterio de valoración de “se cumple plenamente”, y fortalezas de segundo nivel, se relacionan con aquellos aspectos a los que se les ha sido asignado criterios de valoración

de “se cumple en alto grado”. Sin embargo, las fortalezas que se seleccionarán para la sección correspondiente en el informe de autoevaluación solo serán las de primer nivel. Las de segundo nivel se incluirán en el plan de mejoramiento, buscando consolidarlas, cuando el porcentaje de alcance del óptimo esté entre el 84% y el 92%.

Los aspectos por mejorar que se incluyen en el informe serán todos aquellos aspectos que obtengan máximo el 82% de cumplimiento. Los aspectos por mejorar y las fortalezas de segundo nivel, al incluirse en el plan de mejoramiento, se priorizarán en función de los siguientes criterios: Urgencia, es decir, qué tan apremiante es la necesidad de que el programa o la institución superen la debilidad; tendencia, es decir, qué tanto se agravaría la situación institucional o del programa si no se elimina la debilidad; e Impacto, es decir, cuál es la incidencia de una determinada debilidad en el logro de resultados concretos. La suma de los puntajes atribuidos a cada criterio permite a la institución o al programa determinar la importancia que dará las oportunidades de mejora y a las fortalezas del nivel II seleccionadas¹. La siguiente tabla muestra una forma de realizar dicha priorización.

Tabla 2. Priorización de oportunidades de mejora y fortaleza tipo 2 en plan de mejoramiento

Matriz de priorización					
Oportunidad de mejora/Fortaleza Nivel II	Urgencia (1 a 33 puntos)	Tendencia (1 a 33 puntos)	Impacto (1 a 34 puntos)	Puntaje Total (U+T+I)	Puesto en priorización

Fuente: Vicerrectoría Académica

El puesto en la priorización obtenida se reflejará en la forma como se le dará tratamiento en el marco de la planeación institucional y en la asignación de recursos.

Para el caso de las especializaciones, se dispondrán como fortalezas y oportunidades de mejora las que, de forma global, sean encontradas en las características y en los factores.

Las oportunidades de mejora, independientemente del grado de cumplimiento en que hayan sido catalogadas, tendrán un análisis causal, usando los métodos recomendados en el Sistema Integrado de Gestión de la institución.

8. Consolidación del informe de autoevaluación. Con la descripción de aspectos, síntesis de características y conclusión de factores, la emisión de juicios y la selección de fortalezas y aspectos por mejorar, se debe consolidar el informe de autoevaluación, siguiendo la estructura que de dicho informe que se expone en el capítulo 5.

9. Elaboración del plan de mejoramiento. Documento que agrupa las oportunidades de mejora detectadas para el programa o para la institución y las fortalezas de segundo nivel, como mecanismo para avanzar en la mejora y para consolidar fortalezas, en articulación con los procesos de planeación institucional. El formato está establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la institución.

¹ Las denominaciones y el espíritu de los criterios han sido tomados de MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guía para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Serie Guías No. 34. Pp. 53-54.

10. Aval y aprobación del informe de autoevaluación y del plan de mejoramiento. El informe de autoevaluación de programas y de la institución y el plan de mejoramiento correspondiente, tendrá el aval del Consejo Académico y la aprobación de la rectoría.

La organización temporal y los responsables del proceso de autoevaluación es la siguiente:

Tabla 3. Cronograma del proceso de autoevaluación

Componente	Duración	Responsables
Sensibilización	Permanente. Durante todo el proceso de autoevaluación	Vicerrectoría Académica
Capacitación en elementos de alta calidad para la autoevaluación.	Capacitación inicial: un (1) mes; otras capacitaciones, de acuerdo con la necesidad puntual	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
Recolección de información	Dos (2) meses	Dirección Programa Académico (Autoevaluación de programa) Dirección de Planeación (Autoevaluación Institucional) Profesional de apoyo para la autoevaluación
Análisis e interpretación de la información	Un (1) mes	Equipo de autoevaluación del programa (Autoevaluación de programa) Comité de autoevaluación institucional (Autoevaluación Institucional) Profesional de apoyo para la autoevaluación
Descripción de aspectos, síntesis de características y conclusión de factores	Dos (2) meses	
Emisión de juicios	Un (1) mes	
Selección de fortalezas y los aspectos por mejorar		
Consolidación del informe de autoevaluación	Un (1) mes	Dirección Programa Académico (Autoevaluación de programa) Dirección de Aseguramiento de la Calidad (Autoevaluación Institucional) Profesional de apoyo para la autoevaluación
Elaboración del plan de mejoramiento	Un (1) mes	Dirección Programa Académico Coordinación Aseguramiento de la Calidad (Autoevaluación de programa) Dirección de Planeación (Autoevaluación Institucional) Profesional de apoyo para la autoevaluación
Avales y aprobación del informe de autoevaluación y plan de mejoramiento	Un (1) mes	Consejo Académico (aval) // Rectoría (aprobación)

Fuente: Vicerrectoría Académica

4.1.3 Fase II (año 2): Ejecución y seguimiento del plan de mejoramiento. En coherencia con los lineamientos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, periódicamente, la Dirección de Planeación, en coordinación con la Vicerrectoría Académica y la Coordinación del SIAC, realizará capacitación sobre seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y de programas y entregará lineamientos y herramientas para tal fin, al tiempo que coordinará la gestión de los recursos para la realización de los proyectos establecidos en los planes.

Sobre la base de dicha capacitación, los directores de programa (para planes de mejoramiento de programa) y la

Dirección de Planeación (para la autoevaluación institucional) realizarán seguimiento bimestral a la ejecución de los proyectos y consignarán los resultados en los formatos correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión de la institución.

4.1.4 Fase III (año 3): Evaluación y mejoramiento del proceso de autoevaluación y planeación del siguiente ciclo. La fase está dedicada a un período de reflexión sobre el proceso de autoevaluación realizado, incluida la aplicación del plan de mejoramiento; por lo tanto, y como mínimo, son acciones propias de este momento:

Figura 4. Acciones para la evaluación del proceso de autoevaluación



Fuente: Vicerrectoría Académica

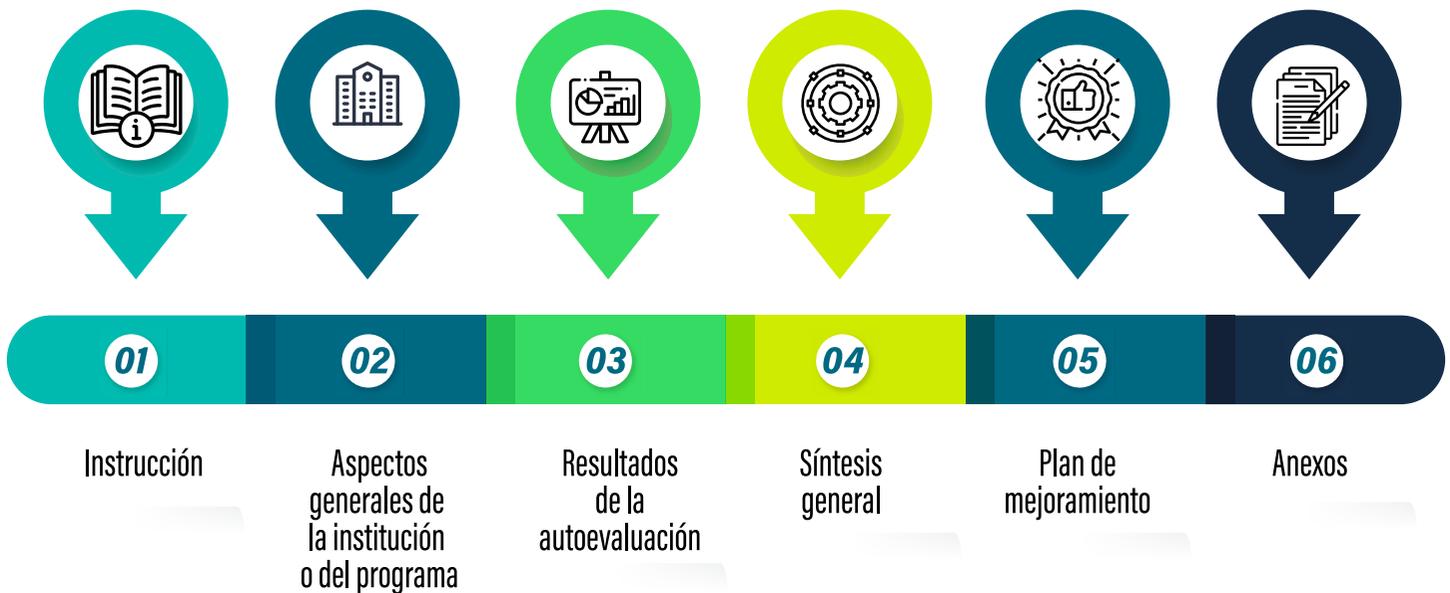
Igualmente, sobre la base de las lecciones aprendidas, deberá dedicarse el tiempo necesario para la planeación del siguiente ciclo de autoevaluación, en el que se definan, además de los responsables, los tiempos para el desarrollo de cada componente de la nueva Fase I.



5. ESTRUCTURA DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

La siguiente es la estructura de los informes de autoevaluación, con base en lo previsto por el Consejo Nacional de Acreditación en la actual Guía 03:

Figura 5. Estructura del informe de autoevaluación



Fuente: Vicerrectoría Académica

A continuación se exponen cada uno de los elementos del informe:

5.1 Introducción. Incluye una reseña del proceso de autoevaluación que se ha hecho, explicando la metodología usada, la participación que tuvieron los actores previstos y un recuento sobre el contenido del informe de autoevaluación.

5.2 Aspectos generales de la institución (lugar de desarrollo autoevaluado) o del programa académico. Para el caso institucional, se deben mostrar “todos los desarrollos y logros institucionales en todas las dimensiones del quehacer institucional” (CNA, Guía 03. P. 19). Para el caso de los programas, contendrá una breve

reseña histórica y un resumen de lo que considere sus principales hitos y logros alcanzados en función, cuando los haya, de planes de mejoramiento derivados de la autoevaluación o de la acreditación de alta calidad.

5.3 Resultados de la autoevaluación. El texto incorporará las siguientes consideraciones:

- Doce secciones, una para cada factor.
- Cada sección contendrá la denominación de cada una de las características, la síntesis respectiva de cada una de ellas y la descripción de cada uno de los aspectos por evaluar, de acuerdo con los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación. Igualmente, la conclusión del factor.

5.4 Síntesis general. La sección incluye una consideración global sobre la autoevaluación, las fortalezas y las oportunidades de mejora detectadas y el juicio explícito sobre la calidad del programa o de la institución.

5.5 Plan de mejoramiento. En el formato institucional, se incluyen los proyectos que se requieran para consolidar las fortalezas o para superar las debilidades.

5.6 Anexos. Se incluyen todos los soportes que hayan permitido dar cuenta del estado de las características y de los factores, además de la información adicional sobre la metodología en la recolección de datos y sobre los criterios, métodos e instrumentos empleados para la construcción de juicios.

El responsable de la consolidación del informe de autoevaluación de programas es el la Dirección de programa y del informe de autoevaluación institucional es la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.



6. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN Y LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Culminado el proceso de autoevaluación, el programa o la institución comunicarán los resultados a las partes interesadas. La siguiente matriz muestra una propuesta de comunicación y difusión de cada ejercicio de autoevaluación y del resultado de la implementación del plan de mejoramiento para programas académicos:

Tabla 4. Matriz de comunicaciones resultados de autoevaluación programas académicos

¿Qué se comunica?	¿Quién comunica?	¿A quién se comunica?	¿Cómo se comunica?	¿Cuándo se comunica?
Fortalezas y oportunidades de mejoramiento de la autoevaluación de programas	Director de programa	Estudiantes	Reuniones específicas por estamento	Al cierre del proceso de autoevaluación
		Egresados		
		Administrativos y profesores		
	Vicerrectoría Académica	Cuerpos colegiados de la institución	Comités/ Consejo Académico/ Consejo Superior	En el proceso de renovación del registro calificado
	Rector	Ministerio de Educación Nacional	Documentos de condiciones de calidad	
		Consejo Nacional de Acreditación	Informe de autoevaluación en el marco de la acreditación de alta calidad	En el proceso de acreditación de alta calidad
	Director de programa	Aliados de negocio	Reuniones particulares con aliados	Al cierre del proceso de autoevaluación
		Aliados sociales		
		Gremios		
	Rector	Comunidad en general	Rendición de cuentas	En cada rendición de cuentas
	Comunicaciones		Micrositio del programa en la web institucional	Al cierre del proceso de autoevaluación
		Redes sociales y otros medios de comunicación regionales y locales		
	Rector	Entidades gubernamentales (Procuraduría, etc.)	Respuestas a informes solicitados	Por solicitud de informe
...	

¿Qué se comunica?	¿Quién comunica?	¿A quién se comunica?	¿Cómo se comunica?	¿Cuándo se comunica?
Resultados de la implementación del plan de mejoramiento del programa	Director de programa	Estudiantes	Reuniones específicas por estamento	Al cierre de la implementación del plan de mejoramiento
		Egresados		
		Administrativos y profesores		
	Vicerrectoría Académica	Cuerpos colegiados de la institución	Comités/ Consejo Académico/ Consejo Superior	
	Rector	Ministerio de Educación Nacional	Documentos de condiciones de calidad	En el proceso de renovación del registro calificado
		Consejo Nacional de Acreditación	Informe de seguimiento al plan de mejoramiento	En la mitad del período de acreditación institucional
	Director de programa	Aliados de negocio	Reuniones particulares con aliados	Al cierre de la implementación del plan de mejoramiento
		Aliados sociales		
		Gremios	Reunión con el gremio correspondiente	
	Rector	Comunidad en general	Rendición de cuentas	En cada rendición de cuentas
	Comunicaciones		Micrositio del programa en la web institucional	Al cierre de la implementación del plan de mejoramiento
			Redes sociales y otros medios de comunicación regionales y locales	
Rector	Entidades gubernamentales (Procuraduría, etc.)	Respuestas a informes solicitados	Por solicitud de informe	
...	

Fuente: Vicerrectoría Académica

Nota: Los tres puntos (...) que se han incluido en algunas filas indican que pueden adicionarse actividades.

La siguiente matriz muestra una propuesta de comunicación y difusión de cada ejercicio de autoevaluación institucional y del resultado de la implementación del plan de mejoramiento correspondiente:

Tabla 5. Matriz de comunicaciones resultados de autoevaluación institucional

¿Qué se comunica?	¿Quién comunica?	¿A quién se comunica?	¿Cómo se comunica?	¿Cuándo se comunica?		
Fortalezas y oportunidades de mejoramiento de la autoevaluación de programas	Vicerrectoría Académica	Estudiantes	Reuniones específicas por estamento	Al cierre del proceso de autoevaluación		
		Egresados				
		Administrativos y profesores				
	Vicerrectoría Académica/ Rector	Cuerpos colegiados de la institución	Comités/ Consejo Académico/ Consejo Superior			
	Rector Director de programa Rector	Consejo Nacional de Acreditación	Informe de autoevaluación en el marco de la acreditación de alta calidad		En el proceso de acreditación de alta calidad	
			Aliados de negocio		Reuniones particulares con aliados	Al cierre del proceso de autoevaluación
			Aliados sociales			
		Gremios	Reunión con el gremio correspondiente			
	Comuni-caciones	Comunidad en general	Rendición de cuentas		En cada rendición de cuentas	
			Web institucional		Al cierre del proceso de autoevaluación	
Redes sociales y otros medios de comunicación regionales y locales						
Rector	Entidades gubernamentales (Procuraduría, etc.)	Respuestas a informes solicitados	Por solicitud de informe			
...			
Resultados de la implementación del plan de mejoramiento del programa	Vicerrectoría Académica	Estudiantes	Reuniones específicas por estamento	Al cierre de la implementación del plan de mejoramiento		
		Egresados				
		Administrativos y profesores				
	Vicerrectoría Académica/ Rector	Cuerpos colegiados de la institución	Comités/ Consejo Académico/ Consejo Superior			
	Rector	Consejo Nacional de Acreditación	Informe de seguimiento al plan de mejoramiento		En la mitad del período de acreditación institucional	
			Aliados de negocio		Reuniones particulares con aliados	Al cierre de la implementación del plan de mejoramiento
			Aliados sociales			
		Gremios	Reunión con el gremio correspondiente			
	Comuni-caciones	Comunidad en general	Rendición de cuentas		En cada rendición de cuentas	
			Micrositio del programa en la web institucional		Al cierre de la implementación del plan de mejoramiento	
Redes sociales y otros medios de comunicación regionales y locales						
Rector	Entidades gubernamentales (Procuraduría, etc.)	Respuestas a informes solicitados	Por solicitud de informe			
...			

Fuente: Vicerrectoría Académica

Nota: Los tres puntos (...) que se han incluido en algunas filas indican que pueden adicionarse actividades.



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación